

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**126****QUIJORNA**

URBANISMO

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación a “Promoción de Viviendas Villaverde, Sociedad Limitada”, y resultando ausente de reparto y sin retirar de la oficina de correos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a notificación mediante edictos. Se le notifica como propietaria de terrenos o interesada en el expediente que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quijorna, con fecha 3 de septiembre de 2010, aprobó la operación jurídico complementaria al proyecto de reparcelación del Sector S.04.R, “Camino de Navalcarnero” (expediente 1153/08).

Lo que notifico a usted a través de la presente publicación.

En Quijorna, a 29 de octubre de 2010.—El alcalde en funciones, PD (decreto de fecha 27 de octubre de 2010), Óscar Maroto García.

(02/10.935/10)